

TOMO: CCXXVI

REGISTRO: 76

FOLIO: 127/128

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2.020.-Y VISTO:

El Oficio N° 12/20 presentado oportunamente por el Agente Fiscal ante el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Dr. Ricardo Alberto NAPOLITANI, mediante el cual remite presentación efectuada por la Letrada Adjunta de la Fiscalía de Primera Instancia N° Uno de la ciudad de Rio Gallegos, Dra. Gabriela BARRIENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Funcionaria, quien es la referente provincial ante el Observatorio de Violencia de Género (OVG) del Consejo de Procuradores, Fiscales y Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, participó de las Jornadas "Avances y Desafios de los Ministerios Públicos Fiscales en la Investigación y Litigio de los casos de Femicidio", las que tuvieron lugar los días 03 y 04 de Diciembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniendo a consideración la adhesión al "Protocolo para la Investigación y Litigio de casos de Muertes Violentas de Mujeres (Femicidios)", elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación.-

Que, el Dr. NAPOLITANI considera que: "...sería de gran utilidad contar con esta herramienta que permita a los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, particularmente a Jueces/as y Fiscales, investigar casos de muertes violentas de mujeres de manera eficaz y con perspectiva de género, asegurando la actuación de acuerdo a los estándares internacionales de debida diligencia reforzada aplicable a la criminalidad de género (art. 7 inc. b- de la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 'Convención de Belem Do Para'".-

Que, habiéndose dado intervención oportunamente a la Dra. Sabrina GRANERO -Coordinadora de la Oficina de Violencia Doméstica y de la Oficina de Genero dependientes de este Alto Cuerpo- manifiesta lo siguiente: "...Al respecto, y teniendo en cuenta las políticas de género adoptada a lo largo de los años por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, en cuanto a que la adhesión a dicho protocolo sería una herramienta fundamental que permita a los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, particularmente a Jueces/as y Fiscales, investigar estos casos con eficacia y perspectiva de género, asegurando la actuación de acuerdo a los estándares internacionales

de debida diligencia reforzada. Esta actuación se traduce en varios principios que deben guiar la investigación penal, como ser, *Investigación con perspectiva de género* (...) el principio de Oficiosidad (...) el principio de exhaustividad de la investigación penal (...) Otro de los principios rectores es el del derecho de las victimas (...) Es fundamental también el enfoque interseccional (...). Nuestro país ha registrado durante el año 2020 una victima cada 29 hs. y nuestra provincia no es ajena a este tipo de flagelo, poniendo en vuestro conocimiento que recientemente la oficina a mi cargo ha elevado a la Suprema (orte de Justicia de la Nación un registro de 8 causas en etapas de investigación en todo nuestro territorio, a los fines de dar cumplimiento con la Elaboración del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2020".-

Que, finalmente la Dra. Sabrina GRANERO considera que sería una decisión política positiva de este Alto Cuerpo, la adhesión a dicho Protocolo, adecuándolo a nuestra realidad provincial.-

Que, en virtud de todo lo expuesto, habiéndose analizado la documentación obrante en las presentes actuaciones, las opiniones vertidas por el Dr. Ricardo Alberto NAPOLITANI y por la Dra. Sabrina GRANERO, teniendo en consideración asimismo que este Tribunal, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, tanto en el orden público como privado y de cumplir con el deber de ejercer nuestras responsabilidades y funciones laborares con perspectiva de género, ha tomado diversas decisiones en tal sentido, resultando necesario profundizar en dicha política, por lo cual se considera conveniente y oportuno, adherir al "Protocolo para la Investigación y Litigio de casos de Muertes Violentas de Mujeres (Femicidios)", elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación; disponiendo su aplicación en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz.-

Por ello y en uso de las facultades dispuestas por el artículo 133 de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz y por el artículo 33 inciso n) de la Ley Provincial N° Uno (según texto ordenado Ley 1.600 y su modificatoria, Ley N° 2.404), el EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,

RESUELVE:

- 1°) ADHERIR a partir de la fecha de la presente resolución, al "Protocolo para la Investigación y Litigio de casos de Muertes Violentas de Mujeres (Femicidios)", elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación.-
- 2°) DISPONER la aplicación del "Protocolo para la Investigación y Litigio de casos de Muertes Violentas de Mujeres (Femicidios)", en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz.-



3º) Registrese. Comuníquese. Publíquese en la página web de este Poder Judicial. Comuníquese a la totalidad de las dependencias judiciales, debiendo remitirse copia del "Protocolo para la Investigación y Litigio de casos de Muertes Violentas de Mujeres (Femicidios)". Tomen nota Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia, Oficinas de Violencia Doméstica, Oficina de Género y Dirección de

Administración (Prosecretaría).-

DANIEL MAURICIO MARIANI VOCAL

RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ALICIA DE LOS ÁNGELES MERCAL VOCAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CESAR MATIAS/NEIL
SECRETARIO
SUPERINTENDENCIA Y JURISPRUDENCIA

PAULA E. LUDUEÑA CAMPOS PRESIDENTA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

VOCAL

RENEÉ GUADALUPE FERNÁNDEZ VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN REGISTRADA EL DIA 24 NOV 2323 .-

Prosecretaria
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

Localicado coi

